



DECRETO N° 2935

CHIGUAYANTE 11 NOV 2015

**VISTOS** : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

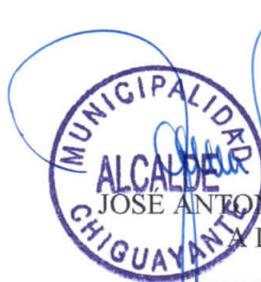
**DECRETO** :

1. Autorícese a SOCIEDAD COMERCIAL M Y A LTDA., RUT N° 76.302.885-2, en la dirección de PASAJE 18-B CASA 427 LOS ALTOS DE CHIGUAYANTE, Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: OFICINA ADMINISTRATIVA DE DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JRV/APS/HCHN/VHT/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 12 NOV 2015 HORA 13:32  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA [Signature]